



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plan Nacional de Educación **Multimodal** en SST 2026

Talentos que **hacen país**



Positiva Prevención

GRUPO
BICENTENARIO



Comunidad Nacional de Conocimiento en Normatividad y Actualizaciones Legales en Riesgos Laborales

Talentos que **hacen país**



SESIÓN 6: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST



Jesús Palomino Cervantes

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN NORMATIVIDAD Y
ACTUALIZACIONES LEGALES EN RIESGOS LABORALES



jesus.palomino@hotmail.com



3106403928

Perfil profesional:

- Abogado.
- Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.
- Asesor empresarial Legislación en Riesgos Laborales.
- Catedrático especializaciones SST
- Youtuber legislación SST.
- Director “Academia Virtual JP”



Ruta del **conocimiento**



01

SESIÓN 1:
REFORMA LABORAL Y SST



02

SESIÓN 2:
ACTUALIZACIÓN Y
FUNCIONES DEL COMITÉ DE
CONVIVENCIA LABORAL



03

SESIÓN 3:
ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDADES EN EL
SG-SST



04

SESIÓN 4:
ENFERMEDAD LABORAL -
REPORTE E INVESTIGACIÓN



05

SESIÓN 5:
REQUISITOS DE LOS
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN
DEL ACOSO SEXUAL

Ruta del **conocimiento**



06

SESIÓN 6:
PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN EN SST



07

SESIÓN 7:
INDICADORES MÍNIMOS EN
SST



08

SESIÓN 8:
COPASST Y ESTÁNDARES
MÍNIMOS DEL SG-SST



09

SESIÓN 9:
MOMENTOS PARA EVALUAR
EL SG-SST



10

SESIÓN 10:
ACTUALIZACIÓN LEGAL EN
SST



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

Evaluémonos



“ El talento gana partidos, pero el trabajo en equipo y la inteligencia ganan campeonatos.”

Michael Jordan

Contenido

01. Introducción

02. Marco legal

03. Capacitación e Indicadores de Gestión

04. Capacitación y Teletrabajo

05. Capacitación y Programa Rehabilitación

06. Capacitación y Estándares Mínimos

07. Obligaciones de los trabajadores





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva

01.

Identificar la legislación aplicable al Programa de Capacitación en SST

02.

Contribuir al fomento de la cultura de aprendizaje en las organizaciones

03.

Sensibilizar a los participantes en el cumplimiento de sus Obligaciones para con el SG-SST

Objetivo





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma_{5.0}



educa
comunica y cultura preventiva

INTRODUCCION





POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

suma_{5.0}

educa
comunica y cultura preventiva

MARCO LEGAL

Ley 9ª de 1979, Código Sanitario Nacional

Res 2400 de 1979, Estatuto de la Seguridad Industrial

Dec 1295 de 1994, Sistema General de Riesgos Laborales

Ley 1562 de 2012, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Res 256 de 2014, Brigadas industriales

Dec 1072 de 2015: Decreto Unico reglamentario Sector Trabajo

Dec 1079 de 2015: Decreto Unico reglamentario Sector Transporte

Res 0312 de 2019: Estándares Mínimos del SG-SST

Res 0491 de 2020: Trabajos en recintos confinados

Res 4272 de 2021: Trabajos en alturas

Res 3050 de 2022: Programa Rehabilitación

Res 40595 de 2022: PESV

Res 0591 de 2024: Gestión Residuos

1979

1994

2002

2012

2015

2019

2021

2022

2024

Ley 9a de 1979

Código Sanitario Nacional

ARTICULO 84.- Todos los empleadores están obligados a:

(. . .)

- g. Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.



Resolución 2400 de 1979

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Artículo 2°- Son obligaciones del empleador:

(. . .)

- g) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.



Decreto 1295 de 1994

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Artículo 21. Obligaciones del empleador. El empleador será responsable de:

(. . .)

g. Modificado por el art. 26, Ley 1562 de 2012. Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales, y

(. . .)



Decreto 1295 de 1994

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Artículo 63. Comité Paritario de Salud Ocupacional de las empresas:

A partir de la vigencia del presente Decreto, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará **comité paritario de salud ocupacional**, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas:

- a) **Se aumenta a dos años** el período de los miembros del comité.
- b) El empleador se obligara a proporcionar, cuando menos, **cuatro horas semanales** dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

Decreto 1072 de 2015

Decreto 614 de 1994:
Organización y administración
de la Salud Ocupacional.

Decreto 1771 de 1994:
Reglamentación parcial el Decreto
1295/94. Reembolso por A.T.E.P.

Decreto 1772 de 1994:
Afiliación y cotizaciones Sistema
General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1530 de 1996
Reclasificación empresas,
Investigación AT empleador/COPASST;
Salud Ocupacional trabajadores en
misión

Decreto 472 de 2015:
Criterios graduación multas
por infracción a las normas
de SST

Decreto 060 de 2015
Prorroga plazo inscripción
Intermediadores de Seguros en
RRLL

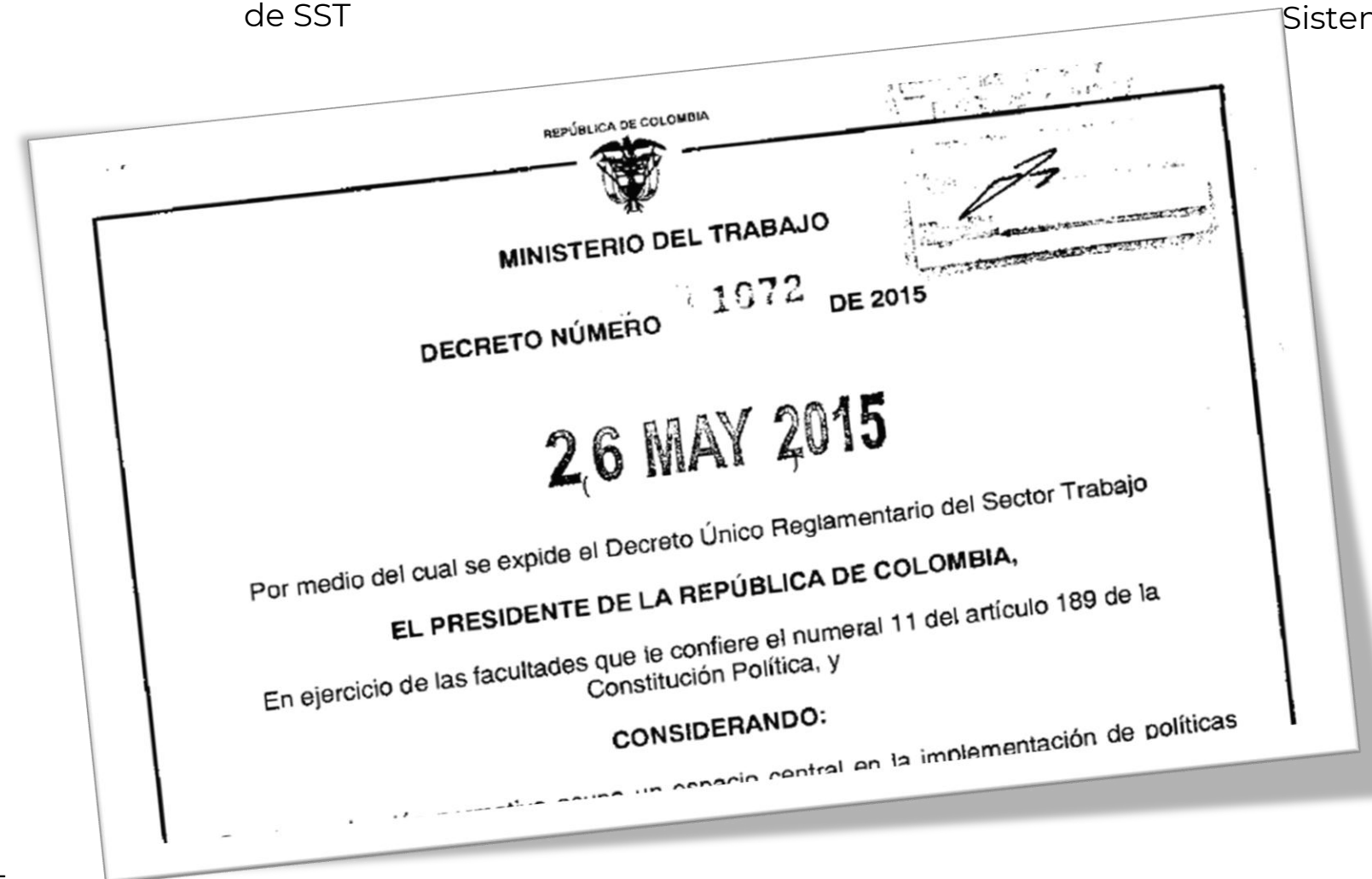
Decreto 055 de 2015:
Afiliación de los estudiantes al
Sistema General de Riesgos
Laborales

Decreto 1443 de 2014:
Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el
Trabajo

Decreto 1442 de 2014:
Compensación Riesgos
Laborales por los altos costos
de siniestralidad.

Decreto 1637 de 2013:
Intermediación de
seguros en riesgos
laborales

Decreto 1352 de 2013:
Juntas de Calificación de
Invalidez.



Decreto 2463 de 2001:
Integración,
financiación y
funcionamiento de las
Juntas de Calificación
de Invalidez

Decreto 723 de 2013:
Afiliación al Sistema General de
Riesgos Laborales trabajadores
independientes

Obligaciones del empleador en el SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8

- 1 Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2 Asignación y Comunicación de Responsabilidades
- 3 Rendición de cuentas al interior de la empresa
- 4 Definición y asignación de recursos.
- 5 Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
- 6 Gestión de los Peligros y Riesgos
- 7 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 8 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.
- 9 Participación de los Trabajadores.
- 10 Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Empresas
- 11 Integración de la SST a los Sistemas de Gestión, Procesos, Procedimientos y Decisiones en la empresa.

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores

(. . .)

El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos SST de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, **dentro de la jornada laboral** de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;



Documentos del SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12

- 1 Política y objetivos en SST
- 2 Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG.SST
- 3 Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
- 4 Informe condiciones de salud y perfil sociodemográfico de la población trabajadora
- 5 Plan de trabajo anual en SST
- 6 Programa de capacitación anual en SST
- 7 Procedimientos e instructivos internos de SST
- 8 Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
- 9 Registro entrega protocolos de seguridad, fichas técnicas y demás instructivos internos de SST
- 10 Soportes convocatoria, elección y conformación del COPASST y actas de sus reuniones
- 11 Reportes e investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- 12 Identificación amenazas, evaluación vulnerabilidad y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- 13 Programas de vigilancia epidemiológica, resultados de mediciones ambientales y perfiles de salud
- 14 Registros inspecciones a instalaciones, máquinas o equipos
- 15 Matriz legal actualizada que contemple normas SST que aplican a la empresa
- 16 Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.12. Documentación

6

Programa capacitación anual en SST y su cumplimiento, incluyendo soportes de:

- inducción, reinducción y
- capacitaciones trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;



CONSERVACION DE DOCUMENTOS

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.13.)



(mínimo 20 años a partir
del retiro del trabajador)

Resultados perfiles epidemiológicos salud

Conceptos exámenes ingreso, periódicos y de retiro (*)

Resultados mediciones y monitoreo ambientes de trabajo

Registros actividades capacitación, entrenamiento

Registro suministro EPP

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.11, parágrafo 1. Revisión Programa de Capacitación

El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.



Trabajadores en misión y SG-SST

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.4.2.)

Las Empresas usuarias que utilicen los servicios de Empresas de Servicios Temporales, deberán incluir los trabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lo cual deberán suministrarles:

- Una **inducción completa** e información permanente para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro de la empresa usuaria.

(. . .)



Empresas de Servicios Temporales

CLAUSULA XYZ:

La Empresa USUARIA se obliga a no ocupar a los trabajadores en misión **en labores diferentes a aquellas para las que fueron enviados** y a proporcionarles la capacitación necesaria cuando cumplan oficios riesgosos o que requieran adiestramiento especial.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva

Capacitación e Indicadores de Gestión

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores del SG-SST

INDICADORES QUE EVALÚAN EL PROCESO DEL SG-SST

1. Evaluación inicial;
2. Ejecución del plan de trabajo anual SST;
3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Intervención peligros y riesgos priorizados;
5. Evaluación condiciones salud ,trabajo último año;
6. Ejecución acciones preventivas, correctivas y de mejora,;
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales;
8. Desarrollos programas vigilancia epidemiológica;
9. Cumplimiento procesos reporte e investigación incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico enfermedades, incidentes, accidentes de trabajo
11. Ejecución del plan de emergencias; y
12. Estrategia conservación documentos

**Indicadores del
Plan Estratégico de Seguridad Vial**
Resolución 40595 de Julio 12 de 2022

- 1 Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida..
- 2 Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida
- 3 Riesgos de Seguridad Vial Identificados..
- 4 Cumplimiento Metas PESV.
- 5 Cumplimiento de actividades plan anual PESV
- 6 % Exceso Jornadas Laborales Conductores
- 7 Cobertura Programa Gestión Velocidad Empresarial
- 8 Excesos Límite de Velocidad Laboral
- 9 Inspecciones Diarias Preoperacionales:
- 10 Cumplimiento plan mantenimiento preventivo vehículos
- 11 Cumplimiento plan formación en seguridad vial
- 12 Cobertura plan de formación en seguridad vial
- 13 No Conformidades Auditoría Cerradas

**Ministerio de Salud y Protección Social y
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Resolución 0591 de Abril 24 de 2024

Por la cual se adopta el Manual para la gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

a) Indicador de cobertura de capacitación (ICC MRP):

$$ICC\ MRP = \frac{\text{Número total de personas capacitadas}}{\text{Número total de trabajadores}} \times 100$$

b) Indicador de capacitación (ICPC MRP):

$$ICC\ MRP = \frac{\text{Número capacitaciones realizadas}}{\text{Número capacitaciones programadas en el programa de capacitación}} \times 100$$



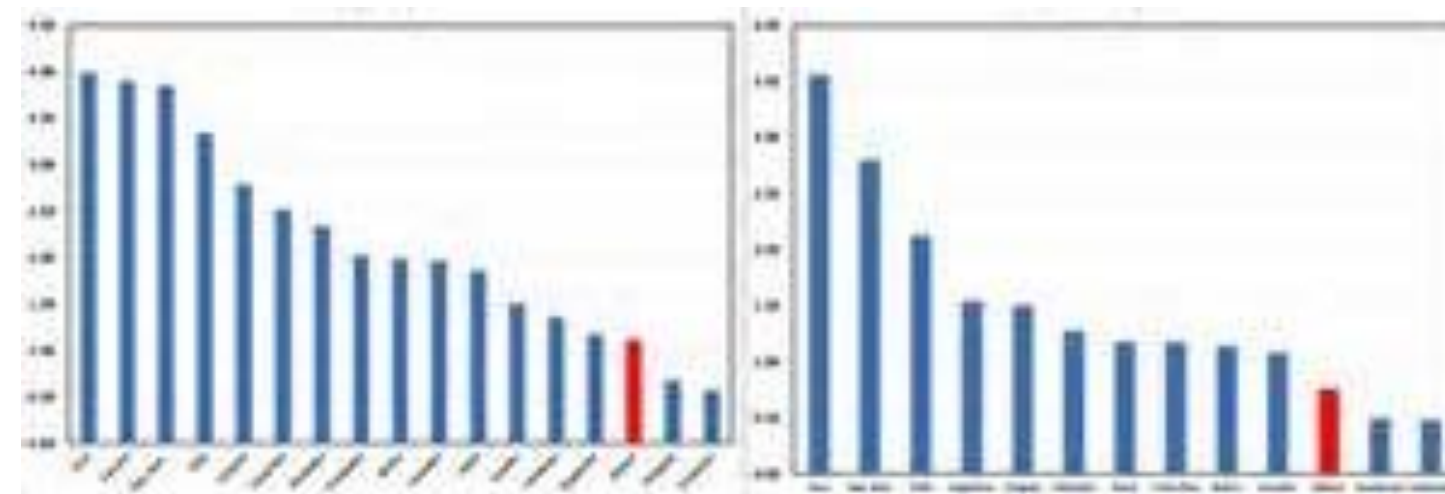
ACREDITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa que desee acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá

(. . .)

3. Presentar **bajos indicadores de SST**, comparados con dos (2) años anteriores al solicitar la acreditación

(. . .)





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva

Capacitación y Teletrabajo

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.1.5.8. Obligaciones de las partes en el desarrollo del teletrabajo Las obligaciones del empleador y del teletrabajador son las siguientes:

1. Obligaciones del empleador:

1.9. Capacitar al teletrabajador de manera previa, en actividades de prevención y promoción en riesgos laborales, principalmente en el autocuidado, en el cuidado de la salud mental y factores de riesgo ergonómico o biomecánico, así como uso y apropiación de TIC y seguridad digital para el Teletrabajo. Las capacitaciones podrán ser virtuales.





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva

Capacitación
y

Programa Rehabilitación y Reincorporación Laboral

Ministerio del Trabajo

Resolución 3050 de 2022

Programa Rehabilitación y Reincorporación Laboral.

Artículo 6. Responsabilidades de los empleadores y contratantes.

(. . .)

- f) Capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica e implementar en el Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores utilizando las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones y actividades que sean pertinentes.

(. . .)





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva

Capacitación y Estándares Mínimos del SG-SST

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

ESTÁNDAR MINOR 55-557									
SERIA DE WUJONG Y CALIFICACIÓN									
Clase	Servicio	Servicio, actividad	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									
Puntos de calificación									

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.5	4				
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.5					
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.5					
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5					
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5					
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5					
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5					
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.	0.5					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	2	6				
			1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Actividades de promoción y Prevención PyP	2					
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2					
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1					
		Evaluación Inicial del SG - SST (1%)	2.3.1 Evaluación e Identificación de prioridades.	1					
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2					
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2					
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño.	1					
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal.	2					
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1					
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1					
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	2					
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1					

Obligaciones de los trabajadores en el Programa de Capacitación

Ley 9a de 1979

Código Sanitario Nacional

ARTICULO 85.- Todos los trabajadores están obligados a:

- a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca;

(. . .)



Resolución 2400 de 1979

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Artículo 3°- Son obligaciones de los trabajadores:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones que les correspondan en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el patrono en concordancia con el literal del artículo anterior.

(. . .)



Decreto 1295 de 1994

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Artículo 22. Obligaciones de los trabajadores. Son deberes de los trabajadores:

(. . .)

d. **Literal modificado por el artículo 27 de la Ley 1562 de 2012.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de Riesgos Laborales.

(. . .)



Dirección Nacional de Bomberos

Resolución 256 de 2014

Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia

Artículo 3°. Brigada contraincendio.

3.3. Cada miembro de la brigada contraincendio debe cooperar, participar y cumplir las disposiciones y normas de la brigada contraincendio y el programa de formación, capacitación y entrenamiento.



Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.1.5.8. Obligaciones de las partes en el desarrollo del teletrabajo Las obligaciones del empleador y del teletrabajador son las siguientes:

2. Obligaciones del trabajador:

2.10. Participar en las capacitaciones que se requieran para el correcto desempeño de su labor.

2.11. Participar en las sesiones y actividades de bienestar, capacitación e incentivos desarrolladas por la empresa o entidad pública



Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidad de los trabajadores

(. . .)

5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y

(. . .)



Decreto 1079 de 2015

Decreto Único Reglamentario sector Transporte

Artículo 2.2.1.7.8.2.4. Obligaciones del conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas.

- a. Realizar, obtener y portar el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas, aspecto que será reglamentado por el Ministerio de Transporte.

(...)



Ministerio del Trabajo

Resolución 0491 de 2020

Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados

Artículo 8. Obligaciones de los trabajadores.

Todo trabajador que realice trabajos en espacios confinados debe cumplir como mínimo

1. Todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador y/o contratante.
2. Monitorear el espacio de trabajo e identificar los posibles riesgos. Informar de lo observado al empleador y/o contratante antes de iniciar la labor.
3. Utilizar las medidas de prevención y protección, acorde con la clasificación del o de los espacios confinados que sean definidas por el empleador y/o contratante.
4. Informar al empleador y/o contratante sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en espacios confinados.
5. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y/o contratante y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.

(...)

Ministerio del Trabajo

Resolución 4271 de 2021

Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Artículo 62. Obligaciones de los trabajadores.

- a. Asistir y aprobar a las capacitaciones y reentrenamientos programadas por el empleador o contratante.
- b. Cumplir todos los procedimientos de SST establecidos por el empleador o contratante.
- c. Informar al empleador o contratante a través de quien haya sido designado, sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en altura.
- d. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador o contratante y que cumplan con lo establecido en la presente resolución.
- e. Reportar al coordinador de trabajo en altura el deterioro, mal estado, o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- f. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en altura, así como acatar las disposiciones del mismo.
- g. Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en altura, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.
- h. Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

Ministerio del Trabajo

Resolución 3050 de 2022

Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados

Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores

(. . .)

d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones y actividades que sean pertinente.

(. . .)



Bibliografía:

- <https://www.posipedia.com.co>
- <https://www.minsalud.gov.co>
- <https://www.presidencia.gov.co>
- <https://www.imprenta.gov.co>
- <https://www.mintrabajo.gov.co>
- <https://www.funcionpublica.gov.co>

Evaluémonos



Preguntas



Recuerda que Positiva tiene para ti:



posipedia

<https://www.posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAs



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y
potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



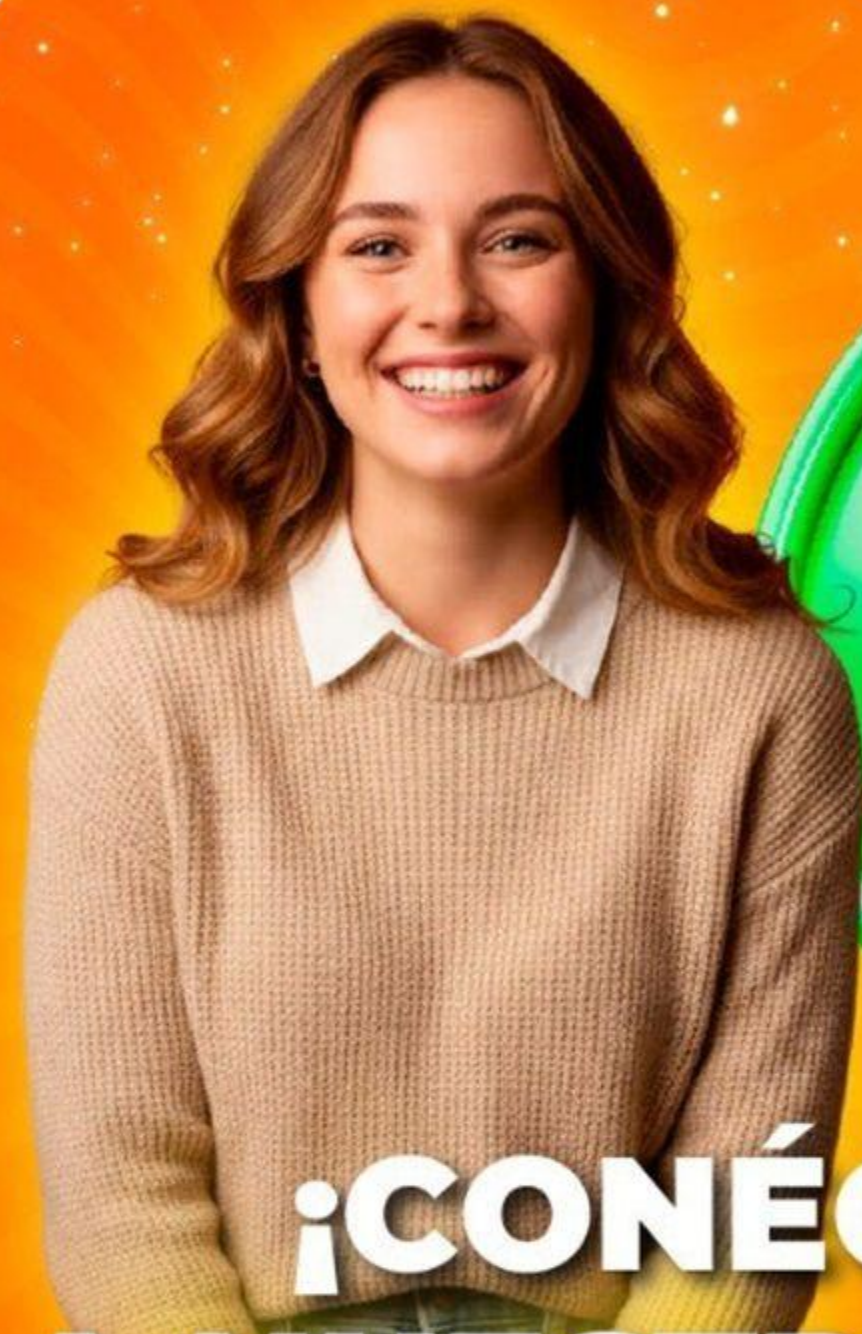


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva



**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp